



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA JORNADA "RECONOCIMIENTO
DE ALUMNOS DESTACADOS" DEL LICEO
DE ADULTOS SELVA SAAVEDRA

DECRETO: N°

1227

TEMUCO,

03 NOV. 2017

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19/12/2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2017 y sus posteriores modificaciones.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O :

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras, que mejoren las habilidades de liderazgo y fomenten el sentido de pertenencia dentro del establecimiento, para apoyar directivas de la comunidad del Liceo Selva Saavedra.

D E C R E T O :

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada "RECONOCIMIENTO DE ALUMNOS DESTACADOS DEL LICEO DE ADULTOS SELVA SAAVEDRA", según el detalle:

Nombre de la actividad	"Reconocimiento de alumnos destacados del Liceo de adultos Selva Saavedra"
A quiénes va dirigido	Estudiantes y docentes.
Objetivo general de la actividad	Reconocer a los estudiantes destacados en Rendimiento, Asistencia y Formación Valórica.
Objetivo específico de la actividad	-Fortalecer el compromiso y sentido de pertenencia. -Incentivar la asistencia a clases con el objeto de generar mejores aprendizajes. -Fomentar actitudes que les permita desarrollar los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional. - Generar una instancia de convivencia y reconocimiento alumnos destacados.
Cobertura	Directa: 40 personas
Gasto aproximado	\$ 500.000.-
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	07 de diciembre de 2017.

IN: 1394815



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" los fondos de Pro-retención del presupuesto del Área de Educación año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature of Miguel Ángel Becker Alvear]



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/MPF/lfz

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

